

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE



Código: GCSP-F-132

Versión: 002

Fecha: 13/04/2018

FORMATO REGISTRO DE VISITAS—UNIDADES SOCIALES TRASLADADAS

PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 015 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

REGISTRO DE VISITAS

	09-0	1-20	LL					
lugar:	VEGING	Sen.	Andres -	Frents	a	Z	1-18	

YVI: Ournquan - Hija de Brinceto Quenquan Cel: 317/22605 66

Objetivo de la visita:

Ferrier MII MI 2000

Validación Chencionto Fumilia Quinguan.

Aspectos tratados: El día oy de enero del 2022, se reu);zo usito a la ceñora yuli Quenquan, en la coal:

ele Instalación de Polisombra en sectores de su predio, implementando así una medida de mitigución a la polición.

- Se valida que no se instaló polisombre en la Bona Fronta)

Derecha del predio, debido a que los peticionarios, solicitaron
que no se unique el material de protección, por el pasa de velículos.

Conclusiones: - Se Informa que el consocio SA estará presto a la repocisión de posisombra o otros artdidas para el control de la posisión en el sitio.

El seños Bernado Guengua no se encontra dorante la cista, por so que valida se gestión se señore Juli Quenqua Chiga)

Profesional social concesionario:	Persona visitada:				
Nombre: Dyno Ewgaz V	Nombre: Ll. Quenquan R.				
Firma:	Firma: Such Quenquon 8.				
Cedula: 108526043 & Posto	Cedula: 1084 84 92 54				



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGS –

LOGO DE LA FIRMA CONCESIONARIA

Versión: 002

Fecha: 13/04/2018

Código: GCSP-F-133

PROYECTO DE CONCESION RUMICHACA - PASTO CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 REGISTRO FOTOGRÁFICO

UNIDADES SOCIALES TRASLADADAS

Fecha: 04 de enero del 2022

Lugar: Vereda San Andres-Contadero.





Descripción

El día 04 de enero del 2022 se realiza visita a la señora Yuli Quenguan, quien valida la atención a su solicitud de instalación de polisombra en algunas zonas de su predio, dejando sin la medida de protección, la zona frontal derecha de su vivienda, por petición de ella misma. Se informó que el CSH estará presto a aplicar la medida de mitigación cuando ella lo considere pertinente.